



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS FUNCIONARIAS DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE QUE INDICA.

DECRETO N° 000403

CHILLÁN VIEJO, 17 de Enero de 2014.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorandum N° 29 de fecha 17/01/2014 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a funcionarias de la Unidad SOME del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, autorizado por la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa Departamento de Salud.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 que establecen subrogancias automáticas de las Unidades Municipales, Decreto N° 6410 del 18.12.2013 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2014.

DECRETO:

1. **APRUEBA** labores extraordinarias a las funcionarias de la Unidad SOME del Cesfam Dr. Federico Puga Borne que se indican, con la finalidad que realicen trabajos de revisar fichas clínicas, preparar información para supervisión de cumplimiento de metas del Servicio de Salud Ñuble y confeccionar agenda de los diferentes profesionales con cambios conforme a nueva disposiciones entregadas por el Servicio de Salud, en fechas y jornadas que se señalan:

FUNCIONARIA	CARGO	FECHAS	JORNADA
Brenda Guzmán Vallejos	Auxiliar	18/01/2014	9:00 a 14:00 horas
Ximena Henríquez	Administrativo	20-21 y 22/01/2014	17:00 a 19:00 horas
María Vásquez Ramírez	Jefa SOME	18/01/2014	08:00 a 14:00

2. La Sra. Marina Balbontin Riffo, en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas de trabajos extraordinarios solicitadas, las cuales serán registradas en libro de firmas autorizado para tales efectos y certificadas por la Sra. Directora del establecimiento.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 y N° 21.02.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AMJ/HHH/MBBG/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Desamu, Departamento de Salud Municipal.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)